

LOS SITIOS

Redacción, Administración y Talleres:
C. Barcelona, 29

TELEFONOS:

Dirección: 20 39 30
Redacción y Talleres: 20 20 42
Administración: 20 18 82
Depósito Legal GE - 2 - 1953

Editor:

Prensa y Radio del Movimiento

Director: Gonzalo Garrido

Año XXXIV

Precio del ejemplar: 10 pesetas



MIL MUERTOS, CINCO MIL HERIDOS

Guatemala, asolada por un terremoto

(Viene de primera página)

Después de la primera sacudida sísmica de esta madrugada, se han registrado otras 18 sacudidas en Guatemala. La primera cifra oficial señala treinta muertos y unos quinientos heridos.

Ha quedado cortado el servicio de distribución de aguas.

El último terremoto que registró América Central ocurrió en diciembre de 1972, cuando Managua, capital de Nicaragua, quedó prácticamente destruida y se registraron unos 6.000 muertos.

GUATEMALA, PARCIALMENTE DESTRUIDA POR EL TERREMOTO

Cincuenta muertos, quinientos heridos y la ciudad parcialmente destruida es el balance de un terremoto que sacudió esta noche toda la República de Guatemala. La ciudad está sin agua, sin luz y sin servicios.

El terremoto, cuya intensidad pudo llegar al grado ocho, se registró a las tres de la madrugada, hora local, 09 gmt. Al parecer, San Salvador y Honduras han sido parcialmente afectadas.

MIL MUERTOS, CINCO MIL HERIDOS

Guatemala, 4. — (Efe). — Más de un millar de muertos y unos cinco mil heridos, ha ocasionado un fuerte terremoto que sacudió esta madrugada la República de Guatemala. Tuvo unan intensidad de 4'5 de la escala modificada de Mercalli, y 7'2 de Richter, con una duración de casi medio minuto. El epicentro se ha situado alrededor de un centenar de kilómetros de la capital, aunque hay una hipótesis según la cual habría estado originado por el volcán Pacaya.

Los habitantes de Guatemala, muchos de los cuales se hallaban en sus camas, huyeron a la calle, plazas, parques y descampados, presas del pánico. Iglesias, hoteles y millares de casas se han derrumbado. Algunos edificios de la zona céntrica — como el de la Delegación de Efe — han sufrido grandes daños. La zona capitalina más afectada ha sido la suroccidental.

A medida que se van restableciendo las comunicaciones con el resto del país, se van conociendo

los resultados del movimiento telúrico. Así, se sabe que en El Quiché habría más de medio millar de muertos y otros tantos en Huehuetenango.

Se sabe también que la ciudad de Zapaca ha sido totalmente destruida, al igual que otras poblaciones. Sólo en la capital, los muertos pasarían de los dos centenares y medio, y los heridos sumarían varios millares.

La actividad de salvamento iniciada inmediatamente después del seísmo, impidió, sin duda, que el número de víctimas fuera más elevado, pues brigadas de voluntarios, en unión de fuerzas de salvamento, se dieron a la tarea del rescate de las víctimas que habían quedado soterradas a causa del hundimiento de los edificios, se levantó una gran polvareda y vino a agravar sus efectos una fina lluvia.

Ocho horas después del desastre, los hospitales se encuentran al máximo de su capacidad. Todo el personal médico ha sido llamado. La Policía y el Ejército patrullan por las calles para evitar los casos de rapiñas. Aún así, algunas personas han sido detenidas por cometerlos.

El Gobierno y la Comisión de Emergencia Nacional se han reunido para estudiar la situación.

Los primeros esfuerzos de los países centroamericanos para ayudar a la República de Guatemala han sido encabezados por El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Colombia.

Tomó posesión el alcalde de Caldas de Malavella

(Viene de primera página)

tomó el juramento el delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo, don Santiago Sanjuán Velasco, quien en el sencillo acto, verificado en el Ayuntamiento de la localidad, pro-

nunció el siguiente parlamento:

La específica circunstancia de tratarse del juramento del cargo de un alcalde reelegido hace innecesario todo comentario por mi parte a las responsabilidades que tal

función suponen y que, hoy, el alcalde de Caldas de Malavella resume hasta finales de este año.

Si quisiera, en cambio, a título de simple reflexión, hacer algunas consideraciones sobre el elemento nuevo con que la vida y gobierno de nuestros municipios va a enriquecerse en un próximo futuro y que, por la fuerza de las cosas, hará más complicada aún la gestión de alcalde y, por tanto, doblemente meritoria: me refiero a esa progresiva democratización de la vida pública española que, esbozada en el Mansaje de la Corona del 22 de noviembre ha venido perfilándose a través de las declaraciones y discursos de los Ministros hasta el reciente de la Presidencia del Gobierno, en el que se refiere a ella como a una democracia social, no meramente formal, integrada en los verdaderos problemas del hombre, en su vida real, en su familia, en su lugar de trabajo, en su barriada, municipio, provincia o región.

Hay que decir también que esto, hoy, no constituye ya un condicionamiento nuevo para ningún español con experiencia pública en los últimos años, ya que es notorio el grado de liberalización que la vida pública española ha venido experimentando en los últimos tiempos y de modo especial a partir del 12 de febrero de 1974, fecha ésta en que Carlos Arias Navarro señaló el inicio de un programa concreto y consciente de apertura, uno de cuyos frutos más claros es la nueva Ley de Bases de Régimen Local que permitirá, a partir de noviembre, la elección de los alcaldes por votación secreta de los concejales y de éstos, por elección de los vecinos.

Además, la coherente aplicación de la actual Ley de Prensa ha venido permitiendo una posibilidad de análisis y crítica de la vida pública similar en varios aspectos a la de prensa libre de los países occidentales, con todos los inconvenientes y virtudes que ello supone y digo similar a la de prensa libre de los países occidentales porque en éstos hay una prensa — la de ideología comunista — que no es ni libre ni honesta, como tuve ocasión de comprobar durante ocho años de residencia en Italia.

Yo creo que esta atmósfera de mayor libertad en la que van a ejercitar sus derechos y obligaciones gobernantes y gobernados, libertad que se verá notablemente incrementada cuando se desarrollen las normas anunciadas por el Presidente del Gobierno y el Ministro de la Gobernación, normas que vendrán a abrir aspectos tan importantes como el asociacionismo político, la reunión, la manifestación y la prensa... yo creo que esta libertad constituye un motivo al que todos los españoles deberemos dedicar una buena cantidad de reflexión, pues constituye un arma de dos filos y como tal, se puede usar.

Es cierto que del análisis, de la crítica y de la oposición sale la luz; pero es también cierto que su ejercicio puede frenar la capacidad de acción y a veces, paralizarla: si la mayor perfección o justicia a costa de una menor eficacia, vale la pena; pero si conduce a la parálisis, ciertamente, no. Esta es la virtud y la servidumbre de la práctica democrática y sobre ella debemos reflexionar.

XXVII aniversario de la Liberación de Gerona

(Viene de primera página)

blico juvenil. Por la tarde, en la Catedral se ofició una misa, ocupando lugares destacados en la amplia nave del primer templo diocesano, que se hallaba totalmente lleno, el secretario general del Gobierno Civil, don Alberto Perales; presidente de la Audiencia Provincial, señor Soto Nieto; Gobernador Militar, general Timón de Lara; alcalde de Gerona, don Ignacio de Ribot; fiscal de la Audiencia, señor Carro, y presidente en funciones de la Diputación, don Ramón Fina. Asistieron también la Corpora-

ción Municipal y Comisiones de los Ejércitos de Tierra y Aire, y fuerzas de Orden Público, delegados de servicio y numerosos fieles. Finalizada la ceremonia religiosa, las autoridades antes citadas y numeroso público que llenó el Teatro Municipal, asistieron al tradicional concierto, que en esta fecha ofrece la Banda del Gobierno Militar de Gerona, cuyas interpretaciones fueron saludadas con cálidos y merecidos aplausos. En el reportaje gráfico de la Audiencia, señor Carro, y presidente en funciones de la Diputación, don Ramón Fina. Asistieron también la Corpora-

USA proporcionará a España 72 reactores F-16

La Haya, 4. — (Efe). — Estados Unidos proporcionará a España 72 aviones F-16 (cazas de reacción), en virtud del Tratado de Amistad y Cooperación firmado recientemente por ambos países, según informa hoy la Agencia de Noticias holandesa «ANP», citando como fuente la publicación norteamericana «Aviation Week and Space Technology».

La información señala que Estados Unidos se ha comprometido

para que el Ejército del Aire español pueda disponer de cuatro escuadrillas compuestas por 18 aviones de caza a reacción F-16 cada una.

España se convertirá así en el primer país no miembro de la OTAN que contará con este moderno tipo de avión norteamericano. En Europa, sólo Bélgica, Holanda, Dinamarca y Noruega han encargado aparatos F-16.

LA SELLERA DE TER

La fiesta de "La Candelera"

Si siguiendo una ancestral tradición religiosa, nuestra parroquia celebra en el templo, la festividad de la presentación por parte de la Virgen de su hijo, festividad conocida popularmente por «La Candelera» y cuya liturgia no es otra que la bendición de unas cuantas candelas, adquiridas previamente al efecto, y las cuales serán reservadas en un lugar del hogar, prestas a ser encendidas en caso de necesidad y apuro de sentido religioso.

Asimismo dice la tradición, recogida de nuestros antepasados, que la rigurosidad o benignidad del resto de invierno que queda por transcurrir va muy ligado, atmosféricamente, con el tiempo reinante en el día de la citada Candelera, que según dicen «si plora, el fred es fora i si riu el fred es viu».

De momento lo que sí es evidente es que el actual invierno, su rigor ha sido mínimo, por el momento. Se han pasado buena parte de sus días con un tiempo impropio de esta cruda estación, con días soleados y

benignos, si bien en la última semana el frío ha aparecido por estas latitudes, junto a una nevada que si bien no fue muy copiosa, sí fue lo suficiente para hacer bajar el termómetro por debajo del cero. Se registró un 7 negativo y en estas latitudes el mercurio no suele bajar con mucha frecuencia a estas mínimas como lo ha hecho esta semana pasada. Sus ventajas también han sido evidentes. La fuerte sequía y escasez de aguas subterráneas se han paliado bastante con la nieve y el agua caída últimamente.

MOVIMIENTO PARROQUIAL
Durante el pasado mes de enero, en nuestra población ha habido el siguiente movimiento demográfico:

NACIMIENTOS
José Antonio Fontalba Huix, hijo de Antonio y Nuria. Elisabet Vidal Capella, hija de Antonio y María Dolores.

DEFUNCIONES
Domingo Luque Arrebola, de 50 años. Francisco Maqueda Lago, de 80 años. Montserrat Aulet Guitart, de 77 años. Rafael Escobar Prados, de 66 años.

MATRIMONIOS
Manuel Castillo Galeote con Filomena Juanhuix Masmiquel.

CONCURSO CULTURAL Y RECREATIVO

Apenas recién terminado el programa concurso «Tierras de España», que con tanto acierto organizó el centro parroquial, su junta directiva se apresta de nuevo a iniciar otro de características similares y en el que podrán tomar parte todos aquellos alumnos de los centros escolares de la villa, previa inscripción.

Las bases a regir, condiciones especiales para los concursantes, se darán a conocer dentro de breves fechas. El nombre del citado concurso aún está por decidir. Estará a cargo y se aceptará la decisión que al respecto adopten todos los inscritos, que votarán por un nombre concreto.

Para los vencedores habrá magníficos premios. Al aliciente que en sí tendrá el nuevo concurso a inaugurar, se procurará haya diversos complementos, tanto en películas como en obras teatrales u otros espectáculos recreativos.

Luis PUIGDEMONT

Suscríbase a **LOS SITIOS**

REFORMA A LA LEY DE SUCESION

(Viene de primera página)

la familia real y regencia. Las modificaciones apuntadas, que son un claro intento de volver a beber en las raíces de nuestra Institución monárquica, afectan directamente a la Ley de Sucesión — Ley Fundamental — y, más concretamente, a sus artículos 9 y 11, que son los que recogen con límites muy precisos tanto las cualidades necesarias para ejercer la Jefatura del Estado como el orden regular de Sucesión.

La primera pregunta que debemos plantearnos con el fin de emitir un juicio exacto sobre la reforma propuesta, es por qué la Ley de Sucesión señala como condición sine qua non la necesidad de ser varón y tener cumplidos treinta años para poder ejercer la Jefatura del Estado a título de Rey o Regente.

La Ley de Sucesión vio la luz en 1947, fecha ésta en la que existían una serie de condiciones que resulta preciso enumerar para darnos justa cuenta del peso que gravita en todo intento sucesorio. El mundo acababa de salir de una terrible guerra y España se encontraba en situación comprometida respecto a los vencedores; aún no se había designado sucesor y una posible muerte de Franco obligaba, dadas las circunstancias nacionales y exteriores, a asegurar lo más que se pudiera una Jefatura del Estado conducida por un hombre de gran madurez. El trance siempre difícil de la Sucesión de un poder personal aconsejaba que la alta Magistratura de la Nación estuviera en manos de una persona capaz de arbitrar la transición con el lógico sosiego que otorga una exhaustiva enseñanza para tal fin.

Estas condicionantes, que fueron perdiendo vigencia en el transcurso de los años, resultan en 1976 superadas en su totalidad cuando, realizada históricamente la sucesión, el Rey es ya una realidad que aparece ante la nación como un poder arbitral eficazmente aconsejado por los Organos creados ad hoc. El Rey ya no es en la hora presente una expectativa, sino la encarnación viva de la Jefatura del Estado, como lo serán sus descendientes. Esto es importante, porque «limitada», como está en este momento, la edad para poder reinar en haber cumplido los treinta años, esa encarnación — base de la Institución monárquica — se somete en el supuesto de prematuras muertes de nuestros Reyes y minorías reales a un período de Regencia demasiado largo. Y las regencias, por muy acertadas que éstas sean — el ejemplo de María Cristina de Habsburgo es una prueba — siempre se mueven dentro de unas coordenadas limitadas, que por su carácter transitorio empañan el poder que representan. El reducir, pues, la edad para poder reinar, incluso por debajo de la señalada por el Código Civil — veintinueve años — es una me-

diada acertada que con seguridad reforzará el buen funcionamiento de la Institución monárquica y, por ende, nuestra propia seguridad como país.

Otro aspecto interesante que merece ser analizado dentro de la temática que comentamos, es aquel que se refiere al orden sucesorio, pieza fundamental de la Institución monárquica, y clave capital que asegura la continuidad en la alta Jerarquía de la Nación.

El artículo 11 de la Ley de Sucesión, en su primer apartado, es una concesión — no entendemos los motivos de la misma aunque quizá fuese debido a algún aislado recuerdo de nuestro siglo pasado — a la Ley Sállica; norma foránea a nuestro Derecho tradicional que fue introducida en 1713 por Felipe V, quizá guiado por el temor de que mediante algún enlace matrimonial la Corona volviese a los Habsburgo. Dato éste de curioso significado, puesto que el Rey que lo introdujo debía la Corona a una línea femenina.

El enfrentamiento de los partidarios de la Ley Sállica con los partidarios del Derecho tradicional español, tuvo unas consecuencias de todos conocidas que no vamos aquí a exponer, aunque sí a constatar que ensombrecieron todo nuestro siglo XIX hasta el punto de dividir a la nación en dos grupos perfectamente diferenciados, dinásticos e ideológicos.

El Presidente Arias propone, pues, apoyándose en el afortunado recuerdo histórico de Blanca de Navarra e Isabel de Castilla, en el aspecto sociológico de una mujer equiparada en derechos al hombre, y en el contorno de las monarquías europeas, volver a nuestra Ley de Sucesión, a la Ley 2ª (Código de las Siete Partidas) por la cual se autoriza el llamamiento en la sucesión del trono a las hembras, a falta de hijos varones. De esta manera, entendemos que se logra estrechar el campo de posibles regencias y abrir el círculo de la sucesión, evitando expectativas que siempre abren paréntesis nada aconsejables.

Volver a alimentarnos en nuestra antigua normativa recogida por Alfonso X el Sabio, significa, contrariamente a lo que pudiera suponerse, un paso hacia adelante, una puesta al día de acuerdo con el universal derecho reconocido a la mujer, una homologación a las monarquías europeas y una seguridad para el trono.

Estas reformas comentadas, unidas a las señaladas para la tutela y Regencia, serán, si el pueblo español lo aprueba por referéndum, el marco preciso donde se desarrollará la problemática de nuestra familia real. Entiendo que es lógico y deseable que estas modificaciones a la Ley de Sucesión se lleven a efecto.

José Juan del Solar Ordóñez

Los taxistas de Gerona, autorizados a subir las tarifas en un 30 por ciento

Por una comunicación del presidente del Sindicato Nacional de Transportes, los taxistas gerundenses, al igual que los del resto de España, quedan autorizados a aumentar en un 30 por ciento las tarifas por servicio en el casco urbano. Puestos al habla con algunos de los profesionales gerundenses, no han disimulado una cierta sorpresa.

«De aplicar la nueva tarifa, la carrera por Gerona resultará evidentemente muy cara. Piénsese que ahora estamos autorizados a cobrar por una sola carrera la cantidad de sesenta y cinco pesetas. Dado que el público acepta una subida tan considerable, nos han contestado textualmente».

J. TEIXIDOR

SIN TITULO DESDE 18 AÑOS AMBOS SEXOS 287.630 PTAS. SUBALTERNOS - ORDENANZAS I. N. PREVISION

PRIMERA CONVOCATORIA LIBRE descentralizada (B.O.E. 19-1-76) para ingresar en el CUERPO SUBALTERNOS-ORDENANZAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION (oficinas, ambulancias, etc.). Exámenes para ingreso SENCILLOS en Madrid y provincias. Varones y mujeres, desde 18 años (sin límite). ¡EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD! Informese, sin compromiso.

URGENTEMENTE (HOY MISMO) recoja personalmente o pidanos por correo (adjuntando quince pesetas en sellos de correo para gastos) la GUÍA GENERAL DE INFORMACIÓN, con modelo oficial de instancia. Diríjase a CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS, Sagasta, 23, MADRID-4.



INVITACION

a la proyección de los documentales turísticos, comentados en español

ESTO DEBE SER LONDRES LOS PUBS EN GRAN BRETAÑA

Presentación a cargo de don Bruce Taylor, Director Adjunto de «TURISMO BRITANICO».

Salón de Actos de la «Casa de Cultura Obispo Lorenzana».

Viernes, 6 de febrero, a las 19'30 horas.

Acto organizado por la Comisión de Cultura de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GERONA.

CINES

COLISEO IMPERIAL

EL CONSERJE
Bernard Lee Cop y María Bauban
Horario: 4,45, 8,00 y 11,05

DOS HOMBRES CONTRA EL OESTE
William Holden y Ryan O'Neil
Horario: 3,15, 6,20 y 9,25
Mayores 18 años

CINE MODERNO

TIBURON
Robert Shaw y Roy Schreiber
Horario: 3,30, 5,40, 7,50 y 10,00

NO - DO
Programa autorizado para mayores de 14 años.

TEATRO ULTONIA

LA VIUDA COUDERC
Alain Delon y Simone Signoret
Horario: 4,40, 7,35 y 10,40

PASCUALINO CAMMARATA CAPITAN DE FRAGATA
Aldo Giuffrè y Agata Lys
Horario: 3,10, 6,05 y 9,10
Programa autorizado para mayores de 18 años.

EN REGAL FINAL DE LIQUIDACION

HASTA EL 14 DE ESTE MES POR CIERRE.

DEFINITIVO CON EL 60%.